# VINDICACION.

*Certifico que en el juzgado de primera instancia que es á cargo del C. Manuel Beteta se hallan pendientes cuarenta y tres causas criminales; y su estado es el siguiente:*

| | |
|---|---|
| Concluidas por el juzgado y para confirmacion del fallo en el tribunal de segunda instancia. | 33 |
| En los defensores de los reos. | 7 |
| Para determinarse definitivamente. | 2 |
| En el juzgado en plenario. | 1 |
| Total. | 43 |

Y de órden verbal del C. Juez Manuel Beteta doy la presente certificacion como escribano del juzgado que es á su cargo en Guatemala á nueve de noviembre de mil ochocientos veinte y cinco. *José Llerena.*

El juez primero de letras, que en abril de este año manifestó al público el *estado* de las causas, que pendían en su juzgado, presenta ahora el que tienen las que estan en curso. Había creido diferir este acto de espontanea residencia hasta el fin del año. Pero se ve obligado á anticiparlo:

El *indicador* ha dicho en el número 56: „que *pagandose sueldos de jueces, asesores y escribanos, la administracion de justicia en la capital esté casi abandonada, principalmente en la parte criminal: que ni se castiguen los delitos ya cometidos, ni se trate de precaverlos: que en los barrios se dén mas heridas y se executen mas homicidios al cabo del año, que los que pudiera haber en la mas sangrienta accion de guerra, sin que se procure prevenir estos males por medio de rondas, levas &c: que la carcel se mantenga llena de infelices, á quienes se retarda eternamente el destino que merescan, segun sus causas:...*"—Semejante inculpacion dirijida á los jueces de primera instancia ha llamado su atencion: se ofende con ella su honor; y es de toda preferencia el cuidado del buen nombre.

Se habla con generalidad; y por lo mismo con injusticia respecto de funcionarios, que afortunadamente pueden lisongearse de cumplir sus debéres.

Decir que está abandonada la administracion de justicia, sin expresar las causas de este abandono, es aventurar asertos, que no son hijos de un deséo del remedio en los males que se anuncian.

Si la administracion de justicia no es ahora lo que debiera, y los agentes del podér judiciario obedecen las leyes que se han formado, inculpese la incongruencia de tales leyes: no se hiera á los que deben observarlas fielmente.

Es sensible decirlo: la ley organica de 10 de junio presenta las deformidades que se notan en la practica: esa ley estableciendo un tribunal de segunda instancia, en la forma que quiso darle, parece dictada para retardar el curso de las causas, al paso que solo debió consultar la celeridad con que habían de instruirse, atendida la multiplicacion de los delitos.

Hablo con hechos; y ellos son el fundamento de mis aserciones que no pueden contestarse:

La causa que comenzó á instruirse en mi juzgado el 8 de agosto proxîmo, contra el agresor de José María Calderón fué senteneiada definitivamente el 3 de septiembre á pesar de las muchas diligencias que para *mejor proveer* se decretaron. Pasó en aquella fecha al tribunal de segunda instancia; por que el reo apeló de la pena de último suplicio á que fué condenado—Y hasta ahora se ignora el exîto de la causa—Se ignora tambien el de otras muchas que pasaron en grado desde octubre del año anterior.

La ley que estableció un tribunal aislado, rodeandolo de otros obstáculos, que envuelve su creacion ¿no es en este caso la que motiva la lentitud de los procesos?

Los jueces, fundados en el respetable sentir del criminalista Gutierrez, hicieron presente la necesidad de omitir en los procesos los caréos y ratificaciones de los testigos; dejando para ciertos casos la practica de tales diligencias. Mil pasos extrajudiciales se dieron para facilitar el despacho de la consulta ¿cual ha sido la resolucion de la Asambléa? Parece que el expediente se perdió, ó que la comision no llegó á firmar el dictamen.

Nadie ignora que para instuir una causa y castigar á un delincuente és necesario que preceda el reconocimiento del cuerpo del delito, *que és el delito mismo*: que en las causas de homicidio y heridas esta operacion debe practicarse por los cirujanos en el hospital. Sabedores los jueces de que el de esta ciudad vá á cerrarse por falta de fondos lo hicieron presente á la Asambléa constituyente, manifestandole la importancia y necesidad de conservar esta piadosa casa; y que el medio de costear sus gastos era gravar la panela con el impuesto de quatro reales que ántes pagaba; pero esta proposicion fué desechada por la legislatura.

Tampoco se ignora que la remision de los reos, que estan condenados á presidio corresponde al gobierno—A pesar de esto los jueces han hecho varias reclamaciones á la corte superior de justicia para que los que deben ir á los puertos, sean conducidos quanto ántes á sus destinos.

Interpelan por último al pueblo todo para que diga si nó estan prontos en todos momentos á acudir á sus quejas, á oir sus demandas; y á prevenir los desordenes, de que en oportunidad se les dá parte.

Es preciso recordar estos hechos: es preciso patentizar la abyeccion á que se ha reducido el sistema judicial: es preciso descubrir el origen de tanto mal: una ley sola lo causa.

Pero yo me ciño á mi debér.—Abierto está el juzgado de mi cargo: acerquese el que guste á inspeccionar el estado de los procesos, quando lo crea conveniente.—Seré agradecido á esta oficiosidad, que acaso me escusaría en otra vez esta vindicacion, á que provoca el indicador en su comunicado.

Entre tanto: si la carcel está llena de presos, que por falta de un reglamento bien adecuado y sencillo, yacen en la ociosidad, entregados acaso á las maquinaciones de una fuga muy temible en sus efectos, quando consigan burlar la vigilancia de los alcaides; si se cometen diariamente tantos homicidios y heridas, que escandaliza su multiplicidad; los jueces que por medio de continuas rondas, procuran precaver tales excesos y procesar con toda actividad á los delincuentes, tienen la satisfaccion de llenar su debér, y patentizar con datos irrefragables que tan solo á la insuficiencia de unas leyes, y á la deformidad de otras se debe el abandono de la administracion de justicia y la escandalosa impunidad de los delitos.

Guatemala 9 de noviembre de 825.

**Manuel Beteta.**

*Imprenta nueva: á direccion de Cayetano de Arévalo.*

El redactor general ha hecho á sus subscriptores el nuevo obsequio de un pliego de papel, todo ocupado de la interesante persona del editor. Su principal objeto es recomendarse *como buen patriota* á costa de los mismos subscriptores: ha mudado de tema, pero los medios son los mismos empleados desde el año de 820. Ya no es el sábio llamado por la naturaleza de las cosas á dirigirlas todas, y á ocupar el primer puesto de la república: ahora se ha encerrado en su gabinete á predicar independencia absoluta, á suponer planes ocultos, correspondencias *subterranéas* con México; levantar cadhalsos, erigir tribunales de policía, excitar espionages, y otros recursos tan liberales como el espíritu que dirigió el gobierno humanisimo que pesaba sobre nosotros desde 811 á 818. El tiene la osadía de apropiarse los sistemas cuando ya se hallan establecidos, y la filantropica consecuencia de perseguir y hacer odiosos á los mismos que ó fueron sus socios, ó le sirvieron de escala para subir en el sistema que precedió.

El desea empeñar á los editores del indicador en una contienda que no cabe en el plan de este periódico, por que ellos no escriben para recomendarse, ni están mendigando el concepto de patriotas. Distantes de la ambicion que devora á ciertos sábios, sueltos de las rivalidades de mandos, desconocen los rastreros recursos de la calumnia, y los medios de abatir para levantarse, empleados en diferentes épocas con mengua del aire filosófico que se quiere afectar, y de que se aleja el escritor á medida de la pequeñez de sus medios, de lo picante de las espresiones, cuando se buscan idéas ó cosas bizarras, de la generalidad de sus fórmulas y de las aplicaciones cuando se quieren amontonar paradojas, juntar hechos distantes, hallar semejanzas, analogías y probabilidades de que no está persuadida ni la misma suspicacia.

Asi se encuentran los editores acusados no solo de enemigos de su pátria, sino de haber roto la guerra de pluma, que tanto conviene á los intereses del redactor, y para comenzarla realmente se insulta á los editores, apropiandose la causa de los independientes: se afecta estar perseguido por que no están satisfechos los votos de la ambicion, y con el mismo descaro con que se ha insultado á la república toda suponiendola conmovida por la eleccion de presidente, se ha osado decir que el minimum que no ama las actuales instituciones es el que ha reprobado un escrito del mismo periodista, por que como las nuevas instituciones, la eleccion de presidente, en quien deseaba serlo, son una misma cosa; asi ahora no ama las instituciones, es enemigo de su patria, y mantiene correspondencias sospechosas con México el que no lisongea la vanidad ni está conforme con las idéas del redactor, en los planes de persecucion y de venganza que respiran sus filantrópicos escritos.

Los editores del indicador han dicho ya que no es su destino contestar traslados, *no por que esté perdido el pleito*, ni por que les falte material, sino por que no quieren manchar su papel con una contienda personalísima, que no interesa al público. Con mas filosofía practica, y con mejor patriotismo, creian que no era conveniente sacar fuera de la república verguenzas y pequeñeces que dén á conocer á uno de *nuestros primeros hombres*; pero se hacen á los editores imputaciones calumniosas, se les suponen correspondencias criminales: la voz de la venganza se levanta acorde con los acentos de la ambicion, para forzar y torcer el sentido de los artículos del indicador: su moderacion ha animado y llenado de orgullo á las almas débiles y enfermas de pasiones; y lejos de continuar la marcha que conviene á los pueblos en la redaccion de un papel que puede y debe ser útil, el periodista quiere que nos ocupemos de injurias; y desacreditando al indicador con calumnias groseras, con cabilosidades degradantes á los escritores públicos, le pone en la precision de usar de las mismas armas.

Los editores creen que la moderacion tiene límites: creen que es llegado el caso de descubrir á quien les ofende: desde que se publicaron los números 16 18 y 19 del redactor no cesan de recibir comunicados y anónimos contra su autor: no han querido publicarlos; pero darán á luz al fin estos documentos: manifestarán cuales son sus recursos: se exâminarán bajo todos los sistemas, y en todas las épocas: harán los editores una profesion sincéra de sus propios principios, por que no buscan el favor popular, por que no venden sus própios principios, ni sacrifican á las circunstancias; pero en sus defensas y apologías no emplearán su periódico, ni las venderán á los subscriptores.

Se insiste en pedir una satisfaccion de agravios que no se han hecho: se afecta dudar si los editores del indicador dan ó niegan esta satisfaccion; y ellos en el final de su número 52 la han negado clara, expresa y terminantemente. Pudieran pedirla por las imputaciones que se les hacen; pero desdeñan este medio, y sabrán tomarsela; deseando solamente que salgan á luz esas *correspondencias subterranéas* que se erijan esos tribunales inquisitoriales, que se descubran esos planes tan secretos y ocultos, que solo han podido encerrarse en una cabeza agitada por las pasiones, y escribirse con una pluma mojada en tintas que bajo apariencias engañosas ocultan un veneno corrosivo.

En vez de estas pruebas, á que ya da lugar el estado de la contienda, no dudan los editores que irán á exhumarse antiguas y trilladas especies de las que habló el número 47 del indicador, que se levantarán nuevos gritos de quejas acusando de agresion; pero ellos entre tanto protestan: que si se les continua insultando por el redactor, dejarán el silencio con que hasta ahora han contestado á los verdaderos *argumentos del odio*, y á los escritores que verdaderamente *revelan los misterios vergonzosos de su alma*, por que no tienen la suya tan bien sentada y firme como la del brillante autor de esta expresion, y por que no dejan como él, á sus enemigos *en posesion de estos recursos.*—Los editores del indicador presentarán al mundo la historia de quien les calumnia, aplicando mejor el texto: *Revelabo pudenda tua in facie tua.* &c.

*Imprenta nueva: á direccion de Cayetano de Arévalo. Año de* 1825.